



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL N° 8**



Cartagena de Indias, 25 de agosto de 2015

Cordial Saludo:

AGENCIAS DE ADUANAS, AGENTES DE CARGA,
EXPORTADORES, FITAC & COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL
Ciudad.

SPRC

Archivo Central

Día: 26 Ago 2015

Hora: 03:24:10 p.m.

RECIBIDO: 0006694

Asunto: Actualización y Creación de Carpetas Para Personas Naturales y Jurídicas en Los Terminales Marítimos de Sociedad Portuaria, Contecar y Compas.

Estimados Señores:

Con el propósito de optimizar nuestros procedimientos de acuerdo a lo establecido en el mapa de procesos de la Dirección de Antinarcóticos, es necesario la creación y actualización de la documentación de las empresas exportadoras ante las salas de análisis Antinarcóticos.

Por lo anterior todas las personas Naturales y/o Jurídicas que pretendan realizar el envío de carga con destinos Internacionales, informamos que los lineamientos contemplados serían los siguientes:

PRIMERA EXPORTACION:

- Establecer contacto con el analista de Turno en los horarios establecidos en donde se destinara lugar fecha y hora de la entrevista a la cual debe asistir el agente aduanero acompañado del Representante legal de la empresa con antelación de 72 horas o antes del ingreso de la carga al terminal Portuario.
- **Recepción de Citas:**
 - Exclusivamente los días viernes de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:30 horas.
- **Teléfonos:** 6724250 EXT 6137
- **Lugares:**
 - Terminal COMPAS Antiguo Muelles el Bosque (Avenida Pedro Vélez No 8- 41 Barrio Bosque)
- En el momento en que se presenta la Persona Natural y/o Jurídica o Agente Aduanero ante la Sala de análisis Documental, el Policial analista debe recibir los documentos para control Antinarcóticos enunciados en la Circular Externa Conjunta No 01 del 28 de Diciembre del 2008. (Manual de Procedimientos de Inspección Física Simultánea de Mercancías.)
- ✓ Original del Certificado Cámara de Comercio Actualizado.

- ✓ Copia Nit o Rut.
 - ✓ Copia de la Cedula del Representante legal de la Empresa.
 - ✓ Original Carta Autorización de Firmas. Para las cartas de responsabilidad autorizada por el representante legal.
 - ✓ Foto 3x4 del Representante Legal.
 - ✓ Foto Fachada y Oficinas.
 - ✓ Carpeta Legajadora Color Café con gancho Plástico.
- Una vez recibida la documentación, el exportador deberá diligenciar el formato de reconocimiento de persona natural o jurídica en forma legible, sin tachones ni enmendaduras.
- En el caso que no se presente el representante legal de la empresa se solicitara que se desplace a la Sala de Análisis más cercana con el fin de diligenciar el formato de Reconocimiento de persona Natural o Jurídica.

ACTUALIZACION EXPORTADORES FRECUENTES:

- La Actualización de la documentación de las empresas exportadoras se realiza anualmente únicamente se solicitara la asistencia del representante Legal cuando exista algún cambio de Nit, Razón Social, dirección, representante legal o personas autorizadas para firmar las cartas de responsabilidad.
- Aquellos exportadores regulares tendrán un plazo de tres meses a partir de la expedición de la circular para actualizar la documentación ante la sala de Análisis.

Agradezco realizar las coordinaciones necesarias para garantizar la correcta ejecución del procedimiento.

Atentamente,


Teniente Coronel JORGE GIOVANNI PINZON VILLARROEL
Comandante Compañía Antinarcoóticos de Control Portuario Cartagena.

Elaborado por: FT. HENAO SEPULVEDA JIMEN EDISON
Revisado por: TC. JORGE GIOVANNI PINZON
Fecha: 2009/10
Ubicación: sala documentos 2014/oficinas saldos

Calle 26 N° 25-120 Barrio Manga
Teléfonos 6479247
comandobopca@gmail.com
diran.copca@policia.gov.co